

PRESENCIA DE "ISLEÑOS" EN EL CARGO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE VENEZUELA (1699-1721)

POR

ANALOLA BORGES

Doctora en Filosofía y Letras.

Agonizaba la XVII centuria, cuando la Provincia venezolana recibió al primer gobernador canario que había de regir la vida pública y militar durante los cinco años establecidos por las Leyes indianas.

La herencia de aquella centuria fue mísera y complicada: hambres generales, epidemias periódicas, ataques piráticos, plagas ininterrumpidas en los campos y pobreza en las Cajas Reales. A estos males hay que añadir la ambición del sector oligárquico, despreocupado de los problemas comunes para hacer valer sus propios y egoístas derechos frente a la autoridad gubernativa; y los privilegios de los Cabildos, otorgados por Cédulas y Provisiones en la centuria que nos ocupa.

El territorio lo componía una geografía dislocada y alucinante, con ciudades de escasa población sin casi comunicaciones entre sí, pueblos y villas diseminados por el amplio suelo, donde la llanura inmensa, la selva impenetrable y las cordilleras tortuosas hacían de obstáculo y dispersión, junto con la maraña hidrográfica de ríos intransitables que se precipitan en la costa.

Los lugares preferidos para el asiento habían sido las proximidades a los valles fértiles y las llanuras, que proporcionaron las

fundaciones más importantes: Caracas y Valencia. La zona costera, suave, extensa y arenosa, pero desprovista de defensa natural y mucho más de murallas y bastiones, se reservó para los puertos de Cabello y La Guaira, con débiles fortalezas que debían resguardar tan importante Provincia de los ataques periódicos por parte de las naciones enemigas de la Metrópoli.

La población estaba formada principalmente por los tres elementos de razas puras: blanco, indio y negro. El cruce de estos elementos dio lugar a las distintas castas, consideradas inferiores en la escala estamental. Dentro de ellos, el mestizo fue el más valorado, como producto de dos razas superiores: la blanca y la aborigen. Al mulato, por el contrario, se le consideró en rango inferior, a causa de su doble estigma en el origen: negro y esclavo.

Pero, en general, a los distintos grupos de castas se les denominó en Venezuela "pardos". Cuyo apelativo suponía el estar relegado de los puestos y cargos de importancia política, administrativa y militar.

La población blanca se dividía en dos grupos o estamentos bien diferenciados. Atendiendo a los términos de la época, el grupo principal estaba representado por personas de "calidad y nobleza"; el grupo segundo comprendía "el pueblo".

Los blancos del primer sector se asentaron en la capital, principalmente, y en los fértiles valles próximos a las costas, sobre todo el de Aragua. También fueron asiento suyo las ciudades de Coro, Carora, San Sebastián, Valencia, Barquisimeto y Trujillo. Las villas de los llanos se poblaron, asimismo, con blancos en calidad de ganaderos, cuyo número fue inferior al de las ciudades citadas.

Los indios reducidos se agrupaban en pueblos fundados en las jurisdicciones de las ciudades, y en los llanos, amparados por villas de españoles que servían de resguardo. Pero existían, en cantidad no despreciable, los llamados indios "bravos", es decir, los huídos en las selvas, rebeldes a toda sujeción. Y en el tiempo que nos ocupa había los llamados indios "vacos", los que habían quedado libres de prestar el "servicio personal" por Real Cédula del 10 de mayo de 1686, quienes, por no tener acomodo en pueblos, erraban por el territorio, dedicados a trabajos periódicos, o bien al pillaje.

Por último, los negros, procedentes del repulsivo comercio de esclavos, poblaron los fértiles valles de Aragua, Tocuyo, Ocumare, Guatire, Guarenas, y las regiones del Alto Tuy. Es decir, los lugares de las haciendas de cacao situadas próximo a las costas del mar Caribe, donde la fertilidad de la tierra hizo necesaria la mano esforzada del africano.

INSTITUCIONES.

Todo este complejo geográfico humano se intentó reagrupar y aunarlo, bajo la institución representada en el Gobernador y Capitán General, por medio de la unidad política, frente a la variedad ofrecida por el territorio y sus pobladores.

La organización general del territorio comprendía varias instituciones, a través de las cuales se ejercía el poder central sito en la Metrópoli. En primer lugar, la Real Audiencia de Santo Domingo, de la cual dependía la Provincia. La superior jerarquía militar y política en los límites de aquella jurisdicción la representaba la Gobernación y Capitanía General. La vida política estaba estructurada sobre la base institucional del Municipio, representado en los Cabildos. La militar gravita en torno al Ejército y las Milicias, cuya máxima autoridad era el Capitán General. La Iglesia expresa la vida espiritual, sometida al Derecho de Patronato ejercido por la Corona en Indias, regida por el Obispo de Caracas y el Cabildo eclesiástico, junto con las comunidades religiosas de misiones. Por último, la vida económica está en gran parte reflejada en la organización de la Real Hacienda, cuyos representantes eran los oficiales reales.

LOS PODERES Y LIMITACIONES DEL GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL¹.

La persona del Gobernador y Capitán General era elegida por el Soberano; su mandato duraba cinco años, no pudiendo el Gobernador electo residir en el territorio en tanto su antecesor cum-

¹ Véase mi obra en prensa: *Treinta años de la Historia de Venezuela (1690-1720)*. Cap. I.

pliera el tiempo previsto de gobernación. La toma de posesión se realizaba en la ciudad capital ante los componentes del Cabildo, mediante la entrega de la correspondiente fianza. Inmediatamente el Gobernador y Capitán General asumía el mando supremo de la Provincia en la triple función política, militar y de justicia. Es, por tanto, la máxima autoridad civil y militar; como persona elegida por el Monarca para representarlo en los poderes que le confiere, se le debe respeto y obediencia, sin que haya ningún otro cargo en la Provincia que pueda superarlo en autoridad, ni aun igualarlo.

En las funciones políticas compete al Gobernador el repartimiento de tierras y solares destinados a la agricultura y a la ganadería, atribuciones concedidas desde el tiempo de los conquistadores. Con la aprobación real, puede y debe fundar pueblos, villas y ciudades de españoles; y muy particularmente, fundar pueblos de indios, procurando el abastecimiento, la creación de los municipios y facilitando, de acuerdo con la jerarquía eclesiástica, los curas doctrineros y párrocos. Está obligado el Gobernador a inspeccionar los municipios comprendidos en su jurisdicción, para lo cual debe realizar por sí la visita de inspección, al menos una vez durante el tiempo de su gobierno. Emite ordenanzas respecto a la buena marcha de cada una de las funciones municipales y provinciales. Es su autoridad quien extiende los nombramientos de los componentes del Cabildo, cargos que al hacerse vendibles quedaron fuera de la jurisdicción inmediata del Gobernador. Propone éste al Soberano todas aquellas mejoras que observe necesarias para la prosperidad de la Provincia y el bien común. Nombra por sí a los corregidores de indios y al Corregidor Mayor Provincial. Está facultado para enviar jueces de comisión a las ciudades y lugares que estime conveniente.

Por su doble cargo de Capitán General tiene el mando supremo de los ejércitos de mar y tierra, y, por tanto, el de las fortalezas y castillos; le atañe la preparación del territorio para cualquier ataque pirático o de ejército enemigo. Asimismo debe cuidar de las sublevaciones de los indígenas, manteniendo tropas en lugares estratégicos de la costa y los llanos principalmente, a fin de evitar ataques por sorpresa en estos lugares vulnerables por parte de los enemigos de la Metrópoli y de los propios indios. En caso de

alarma, puede decretar la movilización general de tropas y ciudades e incluso poner en pie de guerra a todo el territorio. A su autoridad compete el nombramiento de los castellanos de La Guaira y Puerto Cabello, y el de las jerarquías militares en cada una de las ciudades: Maestre de Campo, Sargento Mayor, Capitán de Caballería, Capitán de Infantería o Cabos de costas, según las ciudades.

En la función judicial tiene atribuciones para fallar las causas civiles y criminales, asesorado por uno o dos letrados, pudiendo los reos apelar a la Real Audiencia de Santo Domingo; el castigo y la prevención de los pecados públicos, de los fraudes en el comercio, y de las irregularidades cometidas a los indios. Debe igualmente vigilar el contrabando, en cuyo caso está facultado para inspeccionar personalmente las tiendas y lugares de comercio. Los castigos por estos delitos puede hacerlos por multas aplicadas al concepto de "penas de cámara", o bien por cárcel, mediante proceso, que, como hemos dicho, se falla definitivamente en la Audiencia.

* * *

Pese a todas estas amplias facultades que el cargo confería al Gobernador y Capitán General, en la práctica su autoridad se encontraba muy limitada por diversas razones.

La barrera más fuerte de sus atribuciones se encontraba en la Audiencia de Santo Domingo, de la que dependía la Provincia. Era ésta una de las Audiencias llamadas "pretoriales", es decir, que actuaban con un Presidente sin depender de ningún Virrey. Tenía atribuciones fiscales, para lo cual enviaba periódicamente a sus Oidores a visitar los territorios dependientes, con el encargo de asesorar a los gobernadores y el de vigilar a los alcaldes y regidores. Los Oidores tenían amplias facultades, como eran las de nombrar jueces pesquisidores para la Provincia, e informaban al Rey de las irregularidades ocurridas y de la conducta de los gobernadores.

Asimismo la Audiencia emitía reales provisiones, con valor y fuerza semejante a las reales cédulas que dictaba el propio Soberano. Esta intromisión de la Audiencia, no siempre informada de una manera imparcial, suscitó graves fricciones que se hicieron

frecuentes en los años que estudiamos. Parece ser que las especiales circunstancias por las que atravesaba la Provincia fueran la causa principal de las diferencias ocurridas entre la Gobernación y la Audiencia.

No fue menos importante para la limitación de las atribuciones gubernativas, el poder del grupo oligárquico en Caracas y en las ciudades, representado en las instituciones del Cabildo y de la Real Hacienda. Manejaban estas instituciones los ricos hacendados que habían comprado sus cargos con anterioridad, por lo que la autoridad del Gobernador quedaba anulada. Los componentes del grupo oligárquico fueron, en definitiva, los auténticos gobernantes, pues que absorbían el poder político y aun el económico. De esta forma realizaban una política arbitraria, dirigida al propio beneficio, sin miras al bien común. Veamos la importancia que tuvieron ambas instituciones.

Los Cabildos poseían amplios privilegios, que fueron adquiriendo a través de las dos centurias anteriores, especialmente en lo concerniente a la administración de la justicia dentro de la jurisdicción municipal, sin que estuviesen obligados a admitir inspectores o pesquisidores enviados por el Gobernador, ni siquiera en asuntos de tanta importancia como era el contrabando, la hacienda y las causas criminales. El Cabildo de Caracas tenía además el original privilegio de nombrar Gobernadores y Capitanes Generales interinos a sus Alcaldes Ordinarios, al quedar vacante el cargo. Esta concesión dio al Cabildo caraqueño una extraordinaria importancia en el orden político y militar, representando al Soberano en materia tan delicada como el Real Patronato en ausencia del Gobernador. También el Cabildo se dirigía al Soberano e informaba de los procedimientos del Gobernador, cuyos informes eran del agrado del Real Consejo de Indias.

Como puede apreciarse, ocurría en Indias todo lo contrario que en la Metrópoli: aquí se le restaba el poder a los Municipios; allí se les colmaba de privilegios, frente a la autoridad gubernativa, quizá como medida preventiva para evitar una autocracia que a toda costa la Corona se esforzaba en cortar. La Audiencia, el Cabildo y el Gobernador formaban así un equilibrio de poderes de

mutuo recelo que dio lugar a confusiones, en menoscabo del buen gobierno.

Los ministros de la Real Hacienda pertenecían también al grupo oligárquico. Si bien estos cargos deberían ser elegidos por nombramiento real, se hicieron vendibles por las necesidades económicas de la Corona desde los tiempos de Carlos II de Austria. Vayamos analizando este grupo aglutinado que sostiene el poder económico-político-social frente a las atribuciones gubernativas. Entre las atribuciones del Gobernador no están consignadas las que se refieren a la Real Hacienda; sus ministros, sin preparación técnica y con frecuencia inmorales, disfrutaban de absoluta independencia. Dirigían los estados de cuentas a la Junta de la Contaduría del Real Consejo de Indias. Los Gobernadores no estaban facultados para inmiscuirse en sus funciones, ni siquiera podían ordenar pagos que antes no hubiesen sido expresamente consignados por real cédula. Esto obstaculizaba una vez más la misión gubernativa, sobre todo en especiales circunstancias de guerra o alguna otra calamidad social. Llegaba el caso de tener los Gobernadores que realizar reparaciones de murallas y atender al ejército, y aun procurar semillas de cultivos, por propia cuenta, cuyo préstamo no llegaron a cobrar, dadas las dificultades de tradicional penuria en las Cajas reales. Era frecuente, sin embargo, que el Rey acudiera a los Gobernadores dándoles especiales instrucciones para inspeccionar los libros de la Hacienda, ya que en Venezuela las irregularidades fueron tan notorias, sobre todo en los tiempos que estudiamos, que las cuentas no llegaron a satisfacer al Soberano en ninguno de los conceptos.

La Iglesia fue un poder más opuesto a los intereses del Gobernador. Acostumbraban las Ordenes religiosas y el Cabildo eclesiástico a enviar informes al Soberano, lo cual suponía una puerta más abierta a la vigilancia de su actuación. Los pueblos de misión llegaron a formar municipios independientes, creados por los misioneros, con lo que otra gran parte de la Provincia —esta vez los llanos y los pueblos de indios costeros— quedaba al margen del poder político.

Al parecer, solamente quedaba al Gobernador una plena autoridad militar. Así puede considerarse en teoría; pero en la prác-

tica poco o nada podía realizar en la formación y preparación del ejército, fortalezas y defensas quien solamente contaba con un mínimo presupuesto para atender a tan importante cuestión como era la preparación militar del territorio.

La tierra tortuosa, la despoblación propia de los años posteriores a la conquista, la dispersión de las ciudades, la falta de sentido de unidad territorial, los privilegios de los municipios y el grupo oligárquico, fueron elementos contrarios a la unidad del régimen político.

Todos ellos, unidos o separados, formaron bloque de oposición frente a la autoridad provincial. La gobernación y capitania general de Venezuela presentaba especiales particularidades en el concierto de las provincias americanas, cuyas características fueron, en parte, la causa de su escasa prosperidad.

INFLUENCIA DEL SECTOR CANARIO.

La constante emigración de canarios a Venezuela se acentuó a partir de la segunda mitad del XVII. Este sector se incorporó en los distintos estamentos de la población criolla, por haberse acomodado fácilmente al clima y a la tierra nueva. Un considerable número de estas familias isleñas contó como grupo importante en la oligarquía venezolana, y, como clase poderosa, participa de una manera activa en la vida pública del territorio. En los albores del XVIII llegó a ser este sector el más nutrido e importante de entre los grupos procedentes de las regiones españolas. Los documentos aseguran que más de la mitad de la población venezolana está formada por canarios. Su influencia se sintió no ya sólo en el grupo oligárquico, sino también entre el "pueblo".

Esta corriente humana fortaleció la población de las ciudades habitadas por escasas familias descendientes de conquistadores y ayudó a la fundación de villas y pueblos escalonados en los llanos o al pie de las cordilleras. Su participación en la vida política está expresada en las gobernaciones que estudiamos en el presente trabajo, en la actividad desarrollada en los graves sucesos ocurridos (1702-1705) con motivo de la jura del Archiduque Carlos en Ca-

racas, frente al proclamado Rey Borbón², y en la revuelta llevada a cabo por el isleño Juan Francisco de León (1749-1752) frente a la Compañía Guipuzcoana, en la que los canarios, agrupados junto al jefe de la rebelión, mostraban desprecio por quienes los habían reemplazado en los lugares claves de gobierno.

* * *

En el corto período de veintidós años la Provincia de Venezuela estuvo regida tres veces por Gobernadores nacidos en las Islas Canarias, dos de ellos en Tenerife y el tercero en La Palma, las cuales aportaron gran número de pobladores a la sociedad venezolana.

Fue un período de intensa actividad, que redundó en el desarrollo de la vida político-administrativa del territorio. Venezuela había comenzado a despertar interés en las potencias extranjeras a causa del comercio clandestino sostenido con los productos fundamentales: cueros, tabaco y cacao. A este trato de comercio ilícito se debió el que los particulares formaran una saneada economía, convirtiéndose en ricos hacendados, y también el que fuera conocida en las apartadas regiones de la Vieja Europa.

En el tiempo que nos ocupa, la Provincia fue no sólo ya conocida por parte de los extranjeros, sino que también se la ambicionó como lugar estratégico y puente que facilitaba el paso al codiciado virreinato del Perú.

Como decíamos arriba, tres isleños ocuparon el cargo de Gobernador y Capitán General de Venezuela entre 1699 y 1721.

Correspondió la primera etapa (1699-1703) al Maestre de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo; la segunda etapa de las gobernaciones que estudiamos corresponde al Brigadier de los Ejércitos Reales y Caballero de la Orden de Calatrava don Marcos de Béthencourt y Castro (1716-1720), a quien sucede (1721) el Alcalde Visitador de la Veeduría General del Comercio entre Castilla y las Indias y abogado de la Real Cámara don Antonio José Alvarez de Abreu.

Hay en estas etapas circunstancias políticas especiales, en el aspecto interno y externo, que tratamos de exponer.

² Véase mi obra: *Isleños en Venezuela. La gobernación de Ponte y Hoyo*. Santa Cruz de Tenerife, 1960. Cap. II.

PRIMERA ETAPA: GOBERNACIÓN DE PONTE (1699-1703).

Antes de exponer la actuación de Ponte conviene detenernos un poco a considerar la situación política europea y sus repercusiones en la Provincia. Su mandato coincide con los años inmediatamente anteriores a la Guerra de Sucesión española. Precisamente en 1699 Inglaterra y Holanda imponían a Luis XIV el Tercer Tratado de Partición, ratificado en La Haya en 1700.

Mientras se intentaba el reparto del trono español por las potencias extranjeras, en España se aguardaba con ansiedad la extinción del Monarca sin haber dado una solución definitiva al problema hondo y trascendental de la sucesión a la Corona. El testamento otorgado en favor del Príncipe de Baviera había fracasado a causa de la inesperada muerte del citado Príncipe. Por fin, el Soberano, a instancias del enérgico cardenal Portocarrero, concede la herencia española al Príncipe de Anjou, que se convertiría, a los escasos meses, en Felipe V de Borbón por muerte del último de los Austrias.

La Guerra de Sucesión envolvió a los países que habían participado en los anteriores "repartos" de los reinos de España. Todo este complejo de amenazas e incertidumbres repercutieron en la Provincia de Venezuela, desguarnecida e incomunicada por el bloqueo de las potencias anglo-holandesas que le siguió.

Los males que dejamos reseñados aumentaron con el conflicto europeo. Las potencias aliadas valoraron la importancia del territorio venezolano hasta el punto de enviarles un Embajador, el primer embajador de Europa en América, con el fin de sublevar la Provincia en favor del Archiduque, y, una vez conseguida la aclamación definitiva, continuar la conquista a través de Santa Fe hasta llegar al Virreinato del Perú. Vasto plan, concebido en las inquietas cancillerías de Austria, Inglaterra y Holanda.

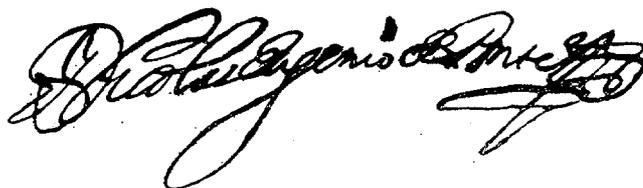
En Venezuela no se conocía la alta política: se buscaba el modo de subsistir en medio de la miseria interna y el bloqueo de las costas. Pero un importante núcleo del grupo oligárquico tomó partido por la Casa de Austria, entre los cuales se encontraban ministros y altas jerarquías militares.

Las Casas Reales de Caracas fueron, a semejanza de las Cortes europeas, lugar de intrigas y pactos secretos, que se reflejaban en la animosidad de la población. Sin contacto directo con la Metrópoli y desconociéndose la situación de los ejércitos franco-españoles, la inquietud se convirtió en alarma. Desde Curaçao, la isla de posesión holandesa, asiento de mercaderes que realizaban comercio ilícito y regular con Venezuela, llegaban noticias recientes de los éxitos aliados, quienes, naturalmente, ocultaban los fracasos cuando los hubo. Por el contrario, a través de las naos francesas se recibían con gran retraso algunas noticias, no siempre favorables, de la Corte española ³.

Por todo ello, en la Provincia se vivía al margen de los acontecimientos europeos. Los graves sucesos internos se fusionaban con la amenaza de inminente invasión anglo-holandesa. Cualquier irregularidad, que de ordinario no hubiera tenido consecuencias, se desorbitaba por el recelo natural contra los simpatizantes de la Casa austriaca. El episodio de la toma de posesión de los Alcaldes Ordinarios como Alcaldes Gobernadores, motivado por la enfermedad mental del gobernador Ponte (1703), estuvo a punto de convertirse en guerra civil ⁴.

* * *

Don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo, nacido en la villa de Garachico (Tenerife), llega a Caracas en abril de 1699 para tomar posesión del Gobierno y Capitanía General de Venezuela. Sucedió a don Francisco de Berroterán, digno gobernante que legaba a su sucesor un funesto panorama político-militar ⁵.



³ Véase texto cit. en nota 1. Cap. V.

⁴ Idem. Cap. XII.

⁵ En el texto cit. en nota 1, cap. VI, se hace el estudio de esta gobernación.

Ponte recoge los males internos de la gobernación anterior (hambres, plagas, epidemias) y debe afrontar los partidismos del sector oligárquico que, enriquecido en su mayoría al amparo del comercio clandestino, se escinde para tomar parte en las pretensiones austríacas sobre Venezuela, cuyas pretensiones se reflejaban en los componentes del Cabildo y de la Hacienda de Caracas. Los problemas de gobierno llegaron, como hemos visto, a tener alcance internacional, y la Provincia estuvo a punto de sucumbir.

Las incursiones extranjeras en las costas se recrudecieron con motivo de la guerra; se paralizó la arribada de las naves españolas, y la Provincia sufrió el bloqueo más importante desde su fundación.

Ponte siguió, en el orden interno, la línea política trazada por Berroterán. Tuvo gran preocupación por los indios, a quienes fundó pueblos. Pero fracasó, como era de esperar, en la aplicación de las normas establecidas para evitar el tráfico ilegal. Incluso apareció un comercio nuevo, con géneros llevados de Filipinas en las naos que llegaron a La Guaira procedentes de Veracruz.

Las calamidades de hambres se extremaron, al no haber compradores de los escasos frutos que dejaban las plagas. La inseguridad, el temor de invasión y las muertes en masa produjeron un terror general. El período histórico no pudo ser más funesto. Podría resumirse diciendo que una población hambrienta y diezmada por las epidemias, carente de ejércitos, de murallas, de material bélico y aislada de la Metrópoli se preparaba para rechazar a la más importante flota europea: la anglo-holandesa.

Ponte demostró sus excelentes dotes militares en la preparación de la defensa del territorio. Durante su gobierno se rechazaron los intentos de invasión enemiga y preparó a todos los hombres útiles, incorporándolos en milicias, que situó en los lugares vulnerables de las costas.

Y aún más: a este Gobernador le correspondió recibir al Embajador de Austria, que prometía paz y seguridad material en abundancia, además de ser portador de valiosos informes sobre los reveses de la Casa de Borbón en Europa. No puede extrañar que, ante estas perspectivas, el Gobernador se viese obligado a tomar partido por el movimiento austriaco, poniendo a prueba su fidelidad

al Rey jurado, frente a las circunstancias de extrema necesidad y bloqueo en que se encontraba la gobernación.

Su misma autoridad estaba aislada de la Metrópoli. Las escasas noticias que, a través de la flota francesa, le llegaban del Soberano, contenían aviso de alerta ante nuevas amenazas de naos que desde Europa se dirigían a Indias. Los intentos de invasión habían comenzado, y si bien fueron heroicamente rechazados, no había confianza en lograr nuevos éxitos debido a los irrisorios medios de defensa.

Por todo ello parece justa la inclinación de Ponte a ceder ante el Embajador de Austria, de cuya inclinación se le hizo acusación póstuma, sin que se llegase a comprobar.

Ante tales acontecimientos de difícil superación, el Gobernador enfermó. En un corto tiempo perdió la razón, hasta terminar en demencia absoluta. Los cabildantes se aprovecharon de su debilidad mental y comenzaron a gobernar a su antojo, durante meses, ocultando los desvarios propios de la enfermedad, a fin de dictar normas que firmaba el gobernador loco. Cuando no pudieron ocultar por más tiempo la enfermedad, el Cabildo, reunido en Junta, lo incapacita para las funciones de gobierno en noviembre de 1703⁶.

LOS SUCESORES.

Tras un accidentado período de dos años, en que los Alcaldes Ordinarios toman el mando de la Provincia⁷, vuelve Berroterán como pacificador de los recientes sucesos. Su gobierno interino duró solamente unos meses, hasta la llegada del gobernador electo en 1706. A partir de esta fecha, la vida económica y política del territorio comienza a rehacerse. Todavía el hambre y las plagas merodean la población y el campo, pero se advierte un relativo bienestar, reflejado especialmente en el aspecto comercial. Ya en 1706, llega un registro de España, con el que se reanuda el comercio legal; el comercio ilegal encuentra en la amistad holandesa —realizada al margen de las cancillerías y de los sucesos europeos— un medio

⁶ Para un estudio más amplio, remitimos al texto cit. en nota 2.

⁷ Para un estudio más amplio, v. texto cit. en nota 1, capítulos VI y VII.

de subsistencia que a la larga fue la principal fuente de riqueza del país.

La alarma de ataques inminentes por parte de los extranjeros había disminuído desde el año anterior. Con ello se disfrutó de una relativa tranquilidad, necesaria para los fines comerciales. En cuyo trasiego participaban la población y los ministros, cooperando todos en el lucrativo negocio de una manera abierta o disimulada.

Pero este auge económico no hizo olvidar al grupo oligárquico sus profundas divisiones en los sucesos políticos ocurridos en la jura del Archiduque (1702) y en la toma de posesión de los Alcaldes Ordinarios (1703). Por todo ello, se notaba entre los pobladores el ambiente enrarecido propio del recelo y la desconfianza mutuas.

En el aspecto político, los Alcaldes Ordinarios de Caracas siguieron haciendo valer sus derechos, frente a la Audiencia y al Consejo; y los Municipios de las ciudades airean también los propios privilegios, frente a la autoridad del Gobernador.

En 1706 toma posesión de la Provincia don Francisco de Rojas y Mendoza, Caballero de la Orden de Calatrava, cuyo mandato fue desafortunado por todos conceptos. En general, la gobernación continuó con los mismos problemas, sin que Rojas supiera dar la adecuada solución. Su presencia era deseada por la población, que esperaba encontrar la estabilidad del poder político-militar después de tres años de crisis gubernativa. Pero el nuevo Gobernador defraudó bien pronto a quienes, esperanzados, confiaron en su autoridad. El juicio de Residencia que se le siguió fue muy ruidoso a causa de la acusación que se le hizo de haber traficado en comercio de cacao por vía ilegal, en perjuicio de los hacendados⁸.

Al finalizar el tiempo reglamentario de Rojas llega el nuevo mandatario, don Francisco de Cañas Merino, Sargento Mayor y Caballero de la Orden de Santiago (1711-1714). Es este personaje quizá el más funesto de los gobernadores de Venezuela en el tiempo que fue Provincia española. La guerra azotaba las reservas de españoles dignos de tal cargo. Las exhaustas Cajas de la Corona, en todo tiempo precarias, lo estuvieron mucho más en estos años bélicos. El astuto Cañas había servido al Monarca con 10.000 pesos,

⁸ Remitimos a nota 7.

con lo cual ganó el cargo que tan indignamente representó. Para Cañas la ley era pura arbitrariedad que él podía anular a su antojo; la Provincia y sus habitantes fueron considerados posesión suya. En este período quedaron anulados los privilegios de los Cabildos, la autoridad de la Real Hacienda, el asesoramiento de los Licenciados y el consejo de la Iglesia. Cruel en sus medidas, déspota y falto de toda moral, atemorizó a los vecinos hasta el punto de tener que abandonar sus casas para liberarse de las injustas persecuciones del Gobernador. El 22 de septiembre de 1714 fue apresado por Real Orden reservada y enviado a España, después de haber pasado un tiempo en el castillo de La Guaira⁹.

Nada positivo se realizó en esta gobernación. El temor de los habitantes cundió por toda la Provincia; el comercio ilícito se suspendió para los hacendados, mientras el Gobernador hacía pingües negocios. Un hecho macabro destacó entre tantas injusticias: la muerte por horca de once personas, humildes casi todas ellas, por el delito del tráfico comercial con extranjeros. Esta atrocidad movió al Consejo de Indias a recabar la orden del Soberano para que fuese inmediatamente depuesto y preso¹⁰.

GOBERNACIONES DE BÉTHENCOURT Y DE ALVAREZ ABREU (1716-1721).

El período correspondiente a estos mandatos se realiza en los años inmediatamente posteriores a la firma de las paces de Utrecht-Rastadt, en las que España perdió gran parte de los dominios europeos y comenzó a resquebrajarse la unidad de su Imperio en Indias. Francia había sido abatida en todos sus frentes, dando paso definitivo a la preponderancia de Inglaterra, que ya ejercía la hegemonía en Europa desde Ryswick (1697). En efecto, esta nación fue la única heredera y beneficiaria del conflicto europeo, cuya herencia no consistió en el antiguo reparto de los reinos españoles, sino en el poder económico, representado en la concesión del "Navío de Permiso" y en el monopolio del "Asiento de Negros".

⁹ Idem.

¹⁰ Remitimos a nota 7.

La isla de San Cristóbal —posesión francesa— pasa a ser propiedad anglosajona, con lo cual redondea las posesiones ya obtenidas en el Caribe. Terranova le abre las puertas del Canadá. Gibraltar y Menorca le ofrecen seguro dominio en el Mediterráneo europeo. La nación inglesa había vencido, pues, en Europa y América. Holanda y Portugal, cuyo declive en el concierto europeo había comenzado, sólo obtuvieron garantías de seguridad para sus respectivos territorios y en las rutas comerciales. El resto de las naciones europeas giraban en torno a las pretensiones inglesas.

* * *

En Venezuela un gran sector seguía esperanzado con la vuelta de la Casa de Austria. Las paces citadas no tuvieron consecuencias en la Provincia. Los desleales continuaban relacionados con Curaçao, no sólo en el comercio, sino muy especialmente en la política, ya que era el asiento de la propaganda austríaca. Los adictos al Rey Borbón se habían unido a aquéllos para comerciar con los propios enemigos. En todos los aspectos de gobierno se había filtrado la desconfianza y la deslealtad al Rey Felipe y el empaño de la traición cubría a una gran parte de los pobladores. Las divisiones políticas que dejamos expuestas no fueron suavizadas por las paces europeas. Los gobernadores tuvieron que enfrentarse con esta nueva situación que agravaba la ya complicada gobernación venezolana.

En el orden económico hubo un insospechado restablecimiento, al reanudarse el comercio ilícito con una actividad hasta entonces desconocida. Los navíos de las potencias extranjeras arribaban a los lugares de tradicional contrabando, y aun a la misma Guaira, para ofrecer los más variados productos. Con ello la población se recuperó de los pasados años de angustia y patético temor. Sin embargo, en las Reales Cajas no repercutió este bienestar económico, ya que el comercio por vía legal se reducía al mínimo y, por tanto, los correspondientes tributos de alcabala y almojarifazgo suponían un exiguo ingreso.

Por estas circunstancias económico-políticas, el Soberano envió a la Provincia dos pesquisidores con amplios poderes concedidos

por la vía reservada. Fueron estos los isleños don Pedro T. Pintado y don Antonio José Álvarez de Abreu, ambos Licenciados: Oidor uno, y Alcalde Visitador de la Veeduría General del Comercio entre Castilla y las Indias el otro. La muerte repentina de Pintado dejó en poder de Álvarez Abreu el delicado cometido, que ejerció con excesivo celo y una extrema animosidad hacia su paisano el Gobernador Betancourt, como luego veremos.

Al ser depuesto Cañas (1714), los Alcaldes Ordinarios ejercieron su privilegio, intitulándose Gobernadores y Capitanes Generales de la Provincia (septiembre 1714-enero 1715), hasta la toma de posesión del Gobernador interino don Alberto Bertodano, Sargento Mayor que procedía de la gobernación de Cumaná. Su gobierno pudo ser brillante, dada la estabilidad económica de los pobladores, pero, en calidad de interino, prefirió ceder el mando al Alcalde de la Veeduría del Comercio, es decir, a Álvarez Abreu. Con lo cual, de una manera extraoficial pero efectiva, la Provincia comienza de nuevo a seguir regida por un isleño. Este período de interinidad (enero 1715-julio 1716) causó una nueva desorientación entre los pobladores, al notar desplazada la autoridad gubernativa en un pesquisidor, aunque estuviese facultado para diferentes instrucciones por la citada vía reservada. Las quejas de los Cabildos y, sobre todo, de los ministros de la Real Hacienda, dirigidas al Consejo sobre el exceso de jurisdicción que se atribuía a sí mismo Álvarez Abreu, consiguieron que se le retirase la facultad de comunicación por la referida vía "por justos motivos de mi servicio", según reza la Real Cédula¹¹. Pero el isleño no cedía sus prerrogativas y atribuciones. Dolido con la real decisión, continuó, sin embargo, representando el papel de primer mandatario en la Provincia.

Aún se complicó más el problema de gobierno cuando, una vez cesante en sus funciones el gobernador interino Bertodano, llega a tomar posesión con carácter efectivo el Brigadier de los Ejércitos Reales don Marcos de Béthencourt y Castro, el 4 de julio de 1716.

La gobernación de Béthencourt fue la más limitada de todos estos años. A los privilegios que obstaculizaban las funciones gu-

¹¹ Archivo General de Indias. Audiencia de Santo Domingo, leg. 800, fol. 257. Real Cédula dirigida a Álvarez Abreu. Buen Retiro, 20-VII-1716.

bernativas —ya estudiadas— se unía otra vez la presencia de Alvarez Abreu, con todas las atribuciones que traía consigo. Además de que, por la negligencia del anterior Gobernador, había sido Abreu quien llevaba de hecho el mando.

Pareció conveniente a Béthencourt asesorarse del Oidor de la udiencia de Santa Fe, don Antonio de Cobián, a fin de interpretar las Cédulas Reales y fijar a cada uno los límites de sus atribuciones. De ello se dedujo, ciertamente, que el gobierno debía ejercerlo Béthencourt, y en su ausencia lo llevarían los Alcaldes Ordinarios. Ahora bien, en las causas de navíos de extranjeros y de navíos españoles se seguiría un proceso común; pero en cuanto a lo militar, solamente le competía a Béthencourt en su doble mando de Capitán General.



Para Abreu no era cosa fácil ceder los crecidos derechos adquiridos, ni perder las prerrogativas que venía ostentando, tales como: recibir el “santo” en el Puerto de La Guaira, a donde iba acompañado siempre de ayudante; mandar la infantería, la artillería y los castillos, que le daban salvas al desembarcar de las visitas de registro, etc.

Abreu se intitulaba: “Alcalde visitador de S. M.; Conservador de los registros de comercio en Castilla e Indias; Juez particular de distintas comisiones con jurisdicción superior a Gobernadores, Presidentes de Audiencias y Oidores; Juez superior de los Cabos de Mar y Tierra; Superintendente de la Real Hacienda de Indias; Visitador General de las Audiencias, Tribunales, Cabildos y Justicias”. Ante tales expresivos títulos y extensa jurisdicción, no le quedaba a Béthencourt campo de gobierno.

El Gobernador intentó enfrentarse con el comercio ilegal, para lo cual envió juez de comisión a las ciudades de las costas en la per-

sona de don Diego de Matos Montañés. Este se hace odioso con sus arbitrarios procedimientos, y cuando Béthencourt intenta separarlo del cargo, Matos pide auxilio al Virrey de Nueva Granada —de quien ya dependía Venezuela— y acusa al Gobernador de cohechos, comercio con extranjeros y desafueros. Es decir, lo acusa de las mismas culpas de que era acusado.

El Virrey envía a los jueces Beato y Olavarriaga para formar juicio al Gobernador, asesorados por Abreu, y apoyados por los Alcaldes de la costa, que veían un atropello a sus privilegios con la presencia de Matos en sus pueblos, a quien había comisionado Béthencourt.

Además de la intervención del Virrey contra Béthencourt, los Alcaldes de los pueblos comisionados informaron a la Audiencia de la misión de Matos, y aquélla, sin oír los justos motivos que tuvo el Gobernador para enviar tal comisión, no juzgando más que por el informe de los Cabildos que se decían desposeídos de sus funciones, multa al Gobernador con mil pesos.

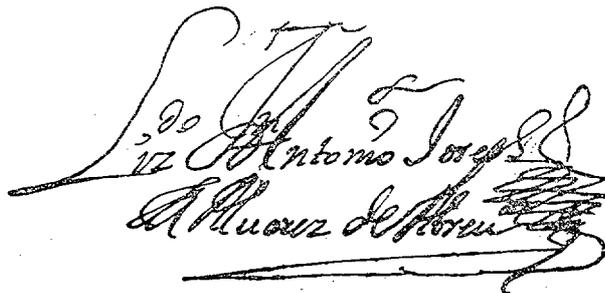
Los partidos internos, los privilegios, las diferencias y disensiones familiares saltan otra vez a la mesa de los Oidores de la Real Audiencia. Por otra parte, Matos era hermano y primo, respectivamente, de dos reos condenados a muerte en 1707 por traidores a la causa de Felipe V. Todo esto trae de nuevo el rescoldo de los infieles, unidos al contrabando, que sabrá emplear acertadamente Béthencourt en su defensa, acusado por aquel a quien había declarado reo, don Diego de Matos y Montañés, asesorado por Alvarez Abreu.

Hacemos la advertencia de que el sector isleño sigue actuando en la política venezolana, ya que, además de Alvarez y Béthencourt, eran canarios los citados reos: el Teniente de Ocumare don Bernardo de Matos y Machado y don Matías Viña¹², así como también don Diego de Matos y Montañés, enemigo de Béthencourt.

El choque entre el Gobernador y Abreu comenzó con la toma de posesión de aquél, cuyo resultado fue una irreconciliable enemistad, acusada con motivo de la creación del Virreinato de Nueva Granada. Abreu se convirtió en juez de Béthencourt, apoyado por

¹² Véase texto cit. en nota 2, pág. 60.

el Virrey Conde de la Cueva. Después de un extenso informe muy parcial, recaba del Virrey la orden del cese de gobierno y la prisión de Béthencourt. Y, tras un largo forcejeo con los Alcaldes Ordinarios, se constituye en Gobernador interino.



Antonio José de Abreu

Béthencourt llevó las de perder: multado por la Audiencia, desobedecido por los Alcaldes Ordinarios de la costa, atropellado por Abreu, acusado por Matos y perseguido por el Virrey. Durante su gobierno empleó el tiempo en hacerse respetar y mantener su autoridad frente al poderoso Abreu, primero, y a los Alcaldes, en segundo lugar. Pero no pudo con el Virrey, que también creemos que, de un modo inconsciente, hizo bando en contra, en cuanto se agrupó con todos los disidentes del gobierno de Venezuela ¹³.

* * *

Abreu, pues, se había convertido en acusador principal de la política seguida por su paisano el gobernador Béthencourt, al tiempo que alcanzaba gracia y favor del Virrey de Nueva Granada. De esta forma no le fue obstáculo lograr efectivamente la meta que se había propuesto desde su arribada a Venezuela: el puesto de Gobernador y Capitán General.

Como se ha dicho, el nuevo mandatario efectivo —aunque ya lo era de hecho desde cuatro años antes— no gozaba de la aquiescencia de las instituciones venezolanas; sobre todo el Cabildo y la Real Hacienda se le mostraron hostiles cuando Abreu intervino en

¹³ Véase texto cit. en nota 1, cap. VII.

asuntos competentes a aquellos organismos, de donde resultó el cese del privilegio concedido para comunicarse por vía reservada. Por otra parte, la Real Audiencia receló de sus amplias atribuciones y le prohíbe el uso de la toga, de la abogacía, y el dar parecer en las causas jurídicas, cuya prohibición fue anulada por el Virrey ¹⁴.

Una vez conseguido el desprestigio de Béthencour ante el Virrey, Alvarez Abreu aprovecha la oportunidad que se le deparaba para saltar al puesto de la superior jerarquía. El Gobernador es apresado sin consideración (12-IX-1720) por orden del Virrey, que además lo hace sustituir por su enemigo acérrimo Alvarez Abreu: "persuadido el Virrey a que yo podría desempeñarlo en esta confianza..." ¹⁵. Con esta decisión el Virrey se crea una nueva hostilidad, al olvidar el privilegio de los Alcaldes Ordinarios de Caracas. La Provincia era natural que mirara con desconfianza y resentimiento al virreinato que la tenía sujeta desde 1717, con lo cual perdió independencia y capitalidad, pero no estaba dispuesta a dejarse atropellar en aquellos derechos concedidos en la pasada centuria, por los que había luchado con extraordinario tesón. Así pues, el Cabildo no admitió ni dio posesión al nuevo Gobernador interino hasta que fue amenazado con graves penas por la autoridad neogranadina (2-II-1721) ¹⁶.

Con el enrarecido ambiente de hostilidad hacia su persona, al Gobernador le faltó apoyo para su gobierno. El Virrey le quedaba a una distancia excesiva para que pudiera equilibrar su autoridad. Alvarez Abreu fue el resultado de un gobierno en crisis desde 1703. Personaje regalista acérrimo, ambicioso y de brillante inteligencia, creyó ser la persona que la Provincia necesitaba para resolver los problemas de orden interno. Le faltó, sin embargo, medida, habilidad y, en algún caso, rectitud. En años posteriores pudo probar que la experiencia de Venezuela le sirvió de gran lección. A su regreso a España obtuvo puestos de importancia que desarrolló con éxito. Pero Venezuela padeció, más que se benefició, de su presencia en ella. Con la llegada del gobernador Portales, a fines del mis-

¹⁴ AGI, Santo Domingo, 761. Cuadernillo de Autos, Santa Fe, 1720.

¹⁵ Legajo cit. en nota anterior. Carta de Alvarez Abreu al Rey. Caracas, 2-II-1721.

¹⁶ Legajo cit. en nota 14. Consultas del Consejo. Madrid, 12-VII-1721.

mo año, termina el período de los mandatarios isleños; pero no su inmigración e influencia, como puede apreciarse en la revuelta citada contra la Compañía Guipuzcoana ¹⁷ y, posteriormente, en los años anteriores a la independencia.

* * *

Hacemos destacar que las dificultades de orden interno y externo en que se encontraba la Capitanía General hicieron muy movidas las gobernaciones de los isleños. Fueron circunstancias históricas de trascendencia, en que el territorio jugó un importante papel internacional. Las anchurosas costas eran visitadas por las flotas extranjeras, con lo cual hubo intercambio comercial y de nuevas ideas. España tuvo que abrir el cerco que tenía impuesto en las provincias de Ultramar, y la consecuencia para la Provincia fue de una extensa comunicación con los pueblos de Europa. No tuvo, sin embargo, estabilidad política; en el régimen interno hubo demasiadas fracciones en una población reducida. En disculpa de los Gobernadores hemos de decir que fue una Provincia difícil de regir, cuya primera autoridad había de unirse al sector oligárquico y realizar la política que aquéllos le dictaban, a menos que se viera expuesto a duras y apasionadas críticas que llegaban al Soberano y al Consejo. Faltó unidad de mando, al existir instituciones independientes; la abrupta geografía y la dispersión de las ciudades fueron asimismo obstáculo a las funciones gubernativas.

Los isleños, ya fueran pobladores, ministros o representantes del grupo oligárquico, tuvieron importancia capital en todos los acontecimientos del territorio durante la época que tratamos. Con las gobernaciones canarias aumentó el número de inmigrantes de aquellas Islas, los cuales eran aprovechados por los Gobernadores para situarlos en puestos de su confianza. Aunque ya hemos visto que no siempre fue con fortuna. La preponderancia isleña continuó hasta la llegada de la Compañía Guipuzcoana, con lo cual queda desplazada por los vascos, muy inferior en número, pero realzados por el cometido económico que los llevó al territorio.

¹⁷ Morales Padrón: *Rebelión contra la compañía de Caracas*. Sevilla, 1955.

Consideramos que de las tres gobernaciones isleñas, fue la de Ponte la más trascendental para la Provincia, a causa de los hechos ocurridos con motivo del conflicto bélico europeo. Las de Béthen-court y Alvarez Abreu se diluyeron en problemas "de casa", sin dimensión histórica, cuya causa fue la lucha entre dos isleños por ejercer el cargo. Fueron años que se perdieron, por atender a sutilezas, cuando la Provincia pudo realizar empresas de importancia, basadas en las relaciones europeas sostenidas por medio del comercio. Pero estas facciones sostenidas ya entre isleños, ya entre criollos y españoles o entre criollos entre sí, fue un lastre que no logró apartar ninguna gobernación.

La corriente emigratoria desde Canarias a Venezuela no se interrumpió. A finales de la XVIII centuria, una gran parte de la población era descendiente de canarios o bien pertenecían a familias llegadas recientemente. Para entonces, la Capitanía General, por medio de la reforma carolina (1777), se extendía a las gobernaciones de Cumaná, Maracaibo, Guayana, Margarita y Trinidad, a cuyos límites llegó la influencia y la población de los nacidos en las antiguas Afortunadas.